

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento

ANUNCIO

Aordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 3 de marzo de 1950, la modificación de patio interior de la manzana limitada por las calles de Bretón de los Herreros, Fernández de la Hoz, Espronceda y Zurbano, en el sentido de darle una profundidad o fondo de edificación de treinta y tres metros por la primera de dichas calles, en lugar de la de veintiséis que se le asigna en el Plan de Ordenación Urbana, cuyo acuerdo ha sido sancionado por la Comisión de Urbanismo en sesión de 20 de diciembre último, se pone en público conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo período se admitirán en el Registro general de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite el indicado acuerdo.

Madrid, 10 de marzo de 1951.—El Secretario general, M. Berdejo.

(O.—17.443)

Agencia Ejecutiva Municipal (Zona 1.ª)

Valverde, 44, 2.ª derecha

REQUERIMIENTO

De acuerdo con lo ordenado en el párrafo primero del artículo 106 del Estatuto de Recaudación vigente, requiero por el presente a don Francisco Portero Sáez, para que en el plazo de tres días, a contar de la inserción del mismo, se presente en esta Agencia Ejecutiva Municipal de la 1.ª Zona del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sita en Valverde, núm. 44, 2.ª derecha, a fin de otorgar la escritura de venta de la finca urbana sita en la calle de Marcelo Usera, de esta capital, núm. 25 antiguo, 50 moderno, y que fué embargada y subastada el día 13 de los corrientes, ante el señor Juez municipal núm. 9, de los de esta capital; y poder ejercer de esta forma el derecho que le concede el párrafo segundo del citado artículo 106.

Si no comparece en el plazo de los tres días el deudor señor Portero Sáez, el Agente ejecutivo que suscribe, ejecutor del procedimiento de apremio, otorgará de oficio y en nombre del interesado señor Portero Sáez la escritura de venta del inmueble citado.

Madrid, 14 de marzo de 1951.—(Firma ilegible.)

(C.—5.961)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente ley de Minas de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Rosarito», número 1.695, de setenta pertenencias de mineral de wolfram, sito en el término municipal de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, presentada por don Tomás Martín Domínguez, con domicilio en la plaza de Vázquez de Mella, núm. 5 bis, de esta capital.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

En el paraje llamado «Puente del Grajal», carretera de Colmenar Viejo a Hoyo de Manzanares, se tomará como punto de partida el centro del Puente del Grajal sobre el río Manzanares, en la expresada carretera, y desde el mismo las siguientes líneas de demarcación, referidas al Norte verdadero: Desde el punto de partida a primera estaca, en dirección Oeste, se medirán 200 metros, de primera a segunda estaca, en dirección N., se medirán 1.000 metros; de segunda a tercera, al E., se medirán 700 metros; de tercera a cuarta, al S., se medirán 1.000 metros, y de cuarta al punto de partida, con dirección O., se medirán 500 metros, cerrándose las setenta pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, y tablonos de anuncios de esta Jefatura y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 8 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—1.024)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Felisa», número 1.699, de 39 pertenencias de mineral de wolfram y estaño, en el paraje «Dehesa de los Horcajos», y otro, del término municipal de Becerril de la Sierra, provincia de Madrid, presentada por don León Torres Salcedo, con domicilio en esta capital, calle Velarde, núm. 13.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. E. del cercado de piedra, deruido, de Colmenar Viejo, llamado de

Los Aprisquillos, en cuyo ángulo está la entrada al mismo, situado entre la Fuente de Los Aprisquillos y Hueco de Piniella, el cual está dividido por la trocha que se dirige a Hoyo de Manzanares.

La pared Sur de dicho Colmenar dista unos 40 metros en dirección N. del Arroyo o Regato de Los Aprisquillos.

Desde dicho punto de partida se medirán, con relación al N. verdadero, las siguientes líneas:

Del punto de partida al mojón primero, al E., 45° S., se medirán 150 metros; del primero al segundo, al Norte, 45° E., se medirán 800 metros; del segundo al tercero, al O., 45° N., se medirán 300 metros; del tercero al cuarto, al Sur, 45° O., se medirán 1.300 metros; del cuarto al quinto, al E., 45° Sur, se medirán 300 metros, y del quinto al primero, al N., 45° E., se medirán 500 metros, cerrándose así un perímetro que comprende treinta y nueve pertenencias.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia y en los tablonos de anuncios de esta Jefatura y Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 8 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—1.025)

Servicios Hidráulicos del Tajo

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Fernando Sirvent Bassons.

Nombre de su representante: El mismo, con domicilio en Madrid, calle General Martínez Campos, 29.

Clase de aprovechamiento: Riegos y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 0,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Trofas.

Término municipal en que radicarán las obras: Torrelodones (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Real decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación

del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 51-S.)

Madrid, 6 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.048)

(O.—17.433)

Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz

CEDULA DE NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de don Antonio Domínguez Seoane, Jorge Alberto de Sá y Luis Avellar de Gonzaga, que últimamente lo tuvieron en Madrid y Sevilla, se les hace saber por medio de la presente que:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924, se les pone de manifiesto, por plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente, las actuaciones en el expediente de defraudación núm. 97, de 1944, fallado por esta Junta en 28 de septiembre de 1950, y en el que eran encartados, así como el escrito de apelación contra dicho fallo suscrito el día 15 de febrero de 1951 por don Francisco López de Meneses y Cala, quedando advertidos que durante dicho plazo pueden alegar lo que estimen procedente, y que de no hacerlo se considerará que renuncian a ese derecho, continuándose la tramitación del referido expediente.

Lo que se publica en este diario oficial a los efectos consiguientes.

Cádiz, 6 de marzo de 1951.—El Secretario de la Junta, José Ramírez. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Antonio Miño.

(B.—1.444)

PRIMERA REGIÓN MILITAR

JUNTA DE ACUARTELAMIENTO

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo de las obras comprendidas en el «Proyecto de obras de mejoras en el polígono de tiro de Leganés» (número 1.248 del L. de C. e I.).

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 26 del corriente mes, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 8 de marzo de 1951.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., provisto de cédula personal núm. ..., clase ..., expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio del concurso inserto en («Boletín Oficial del Estado», BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puesto en la tablilla de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en la de las oficinas de la Junta de Acuartelamiento de la 1.ª Región Militar o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de obras de mejoras en el polígono de tiro de Leganés» (número 1.248 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ... (consignarla en letra), que representa una economía de ... pesetas en relación con la ejecu-

ción material, que asciende a 274.490 (doscientas setenta y cuatro mil cuatrocientas noventa) pesetas, y, aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («Colección Legislativa» núm. 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo de la Contribución Industrial, de estar al corriente del pago de Subsidio Familiar, de Vejez, de Enfermedad, Montepío de la Construcción, Cuota Sindical y Accidentes del Trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de pesetas 5.489,80 (cinco mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas con ochenta céntimos), en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid, ... (Firma del solicitante.)

OBSERVACIONES.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército núm. 15, de 1941. (G. C.—1.084) (O.—17.441)

gono 12, parcela 83, de cultivo S. olivar segunda y erial segunda, y de cabida 53 áreas y 75 centiáreas, y 35 áreas, respectivamente, que linda: al Norte, camino; Este, Víctor Hernández Díez; Sur, Municipio y Salomé López Pachón, y Oeste, herederos de Emilio Crespo López.

A don Vicente y Leonor Aparicio.—Una tierra en este término, paraje «Valdecarrizos», polígono 9, parcela 15, de cultivo S. C. tercera, y de cabida dos hectáreas y 60 áreas, que linda: al Norte, con Francisco Martín Chamorro y Pedro Rodríguez Barrigüete; Este, Rafael y Esteban Moya y Lucía García Sáez y Asensio; Sur, Luis Hernández de Oro, y Oeste, Antonio Díez Alonso.

A don Victoriano Bayona Fernández.—Una tierra en este término, paraje «Palenque», polígono 3, parcela 193, de cultivo olivar segunda, y de cabida 57 áreas, que linda: al Norte, con Angel López Sidro y Luisa Fernández de Oro; Este, Eladia Isabel Alvarez; Sur, Nicomedes Bayona Fernández, y Oeste, Angel López Sidro.

A don Pedro Bernardo Manzanares.—Una tierra en este término, paraje «Cañada de las Monjas», polígono 11, parcela 137, de cultivo S. C. tercera, y de cabida 80 áreas, que linda: al Norte, con descopocido; Este, Luisa Hernández de Oro; Sur, Francisca Fernández Maroto, y Oeste, Agustín Carvajal Vaquero.

A don Faustino Blanco García.—Una tierra en este término, paraje «Espinillo», polígono 6, parcela 108, de cultivo cereal regadío eventual tercera, y de cabida 92 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, con Matilde Porlier Ugarte; Este, Juan Mora Ors y Benito Bayona Pintado; Sur, Antonio Porlier Ugarte, y Oeste, zanja.

A Capellanía.—Una tierra en este término, paraje «Celada», polígono 8, parcela 241, de cultivo cereal regadío tercera, de cabida 77 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, con Luciana García y Ana María López y López; Este, herederos de Miguel López Moral; Sur, herederos de Miguel López Moral, y Oeste, camino.

A Capellanía Cura Mena.—Una tierra en este término, paraje «Torrecilla», polígono 2, parcela 21, de cultivo cereal regadío tercera, y de cabida una hectárea 51 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte, con Patricio Díez Alonso; Este, camino; Sur, reguera, y Oeste, Teresa Barrigüete López.

A don Juan Carrero García.—Una tierra en este término, paraje «Vereda de Valdemoro», polígono 1, parcela 49, de cultivo cereal regadío eventual, y de cabida 19 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, con vereda; Este, camino; Sur, Raimundo de Oro Vázquez, y Oeste, Juan Mora García.

A doña Coasuelo Correa González.—Una tierra en este término, paraje «El Cercado», polígono 11, parcela 109, de cultivo S. C. tercera, y de cabida cinco hectáreas 67 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, con Antonio Díez Alonso y María Díaz del Moral; Este y Sur, camino, y Oeste, carretera.

A don Celedonio Crespo López.—Una tierra en este término, paraje «Los Bodríos», polígono 1, parcela 171, de cultivo S. regadío eventual segunda, y de cabida 66 áreas y 85 centiáreas, que linda: al Norte, con Fernando del Moral; Este, Manuel y Segundo Sánchez Melgares; Sur y Oeste, herederos de Miguel López del Moral.

A desconocido.—Una tierra en este término, paraje «Cruz Veredas», polígono 2, parcela 45, de cultivo cereal regadío segunda, y de cabida 66 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte, con María López López; Este, Tomás y Jesús de Oro; Sur, cordel, y Oeste, camino.

A don Francisco Díaz Molina.—Una tierra en este término, paraje «Puente de las Zorras», polígono 3, parcela 152, de cultivo C. regadío continua tercera, de cabida 50 áreas, que linda: al Norte, con herederos de Rafael Cuéllar; Este, José González Díaz; Sur y Oeste, camino.

A herederos de María Díaz López.—Una tierra en este término, paraje «Valdinojo», polígono 15, parcela 109, de cultivo regadío cereal tercera, y de cabida dos hectáreas 63 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte, con Felisa López Sidro; Este, carretera; Sur, Mariano Gutiérrez Barrios, y Oeste, camino.

A don Valentín Díaz Martín.—Una tierra en este término, paraje «Eras del Consuelo», polígono 12, parcela 2, de cultivo era y erial pastos segunda, y de cabida 65 áreas, que linda: al Norte, Este y Sur, con el camino, y al Oeste, con Raimundo de Oro Vázquez.

A don Vicente Díaz Casas.—Una tierra en este término, paraje «Valfinojo», polígono 15, parcela 98, de cultivo S. C. tercera, y de cabida 42 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, con Dimas Martín Chamorro; Este, carretera; Sur, Santiago y Angel Trompeta León, y Oeste, Vicente Díaz Casas.

A herederos de Mercedes Díaz Alonso.—Una tierra en este término, paraje «Madre Vieja», polígono 6, parcela 65, de cultivo C. T. E. tercera, y de cabida dos hectáreas y 65 áreas, que linda: al Norte, con el camino; Este, herederos de Miguel López del Moral; Sur, zanja, y Oeste, Leonardo Sedeño y zanja.

A doña María del Carmen Escrivá de Romani.—Una tierra en este término, paraje «Las Salinas», polígono 9, parcela 67, de cultivo erial, salinas segunda y única, y de cabida seis hectáreas 29 áreas y cinco centiáreas, que linda: al Norte, con Vicente Guzmán Rey; Este, camino; Sur, barranco, y Oeste, Vicente Guzmán Rey.

A doña Felisa Fernández Martín.—Una tierra en este término, paraje «Cacera Serrano», polígono 1, parcela 148, de cultivo C. regadío olivar tercera y C. regadío eventual única, y de cabida una hectárea 78 áreas y 75 centiáreas, y 62 áreas y 50 centiáreas, respectivamente, que linda: al Norte, con Antonio Porlier Ugarte; Este, Fernando del Moral y Juliana Díaz Alonso; Sur, Matilde Porlier Ugarte, y Oeste, Cacera.

A don Rodrigo Fernández Ortega.—Una tierra en este término, paraje «Cerro Peñuelo», polígono 16, parcela 58, de cultivo olivar tercera, y de cabida 83 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, Juan Sánchez López; Este, camino, y Sur, herederos de Ignacio Pachón de Oro.

A don Cecilio Fraga Gutiérrez.—Una tierra en este término, paraje «Carrizales», polígono 6, parcela 80, de cultivo C. regadío continuo segunda, y de cabida 31 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, con vereda; Este, María Díaz del Moral; Sur, Jerónimo Carrero Arenas, y Oeste, reguera.

A doña Sofía Gutiérrez Martínez.—Una tierra en este término, paraje «El Bravo», polígono 3, parcela 82, de cultivo C. regadío continuo tercera, y de cabida 42 áreas, que linda: al Norte y Oeste, con acequia; Este, Jesús Díez Alonso, y Sur, herederos de Rafael Cuéllar Pérez.

A herederos de Gregorio Gutiérrez Revuelta.—Una tierra en este término, paraje «Sotillo», polígono 8, parcela 204, de cultivo C. regadío primera, y de cabida 68 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte, con Amparo Revuelta Fernández; Este, herederos de Miguel López del Moral; Sur, Fernando del Moral y Encarnación Collado, y Oeste, Antonio Martínez Rodríguez.

A Hermanas del Sagrado Corazón.—Una tierra en este término, paraje «La Peñuela», polígono 15, parcela 83, de cultivo C. Arboleda y Erial pastos, y de cabida 50 áreas y 75 centiáreas, 52 áreas y 50 centiáreas y 87 áreas y 34 centiáreas, respectivamente, que linda: al Norte, con Joaquín del Moral; Este, acequia; Sur, camino y López Rodríguez Martín, y Oeste, Miguel C. Garzón y otro.

A doña Emilia Hernández Martín.—Una tierra en este término, paraje «La Peñuela», polígono 15, parcela 73, de cultivo C. primera, y de cabida 52 áreas

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Carmen Alonso del Río, Consuelo Isabel Tomé Alvarez, Dolores Cuenca Pulgarín, Antonia Munnera Carrion y María Luisa Jiménez Vázquez, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de marzo de 1951.—El Jefe de la Sección (ilegible).

(G.—958)

Fiscalía Provincial de Tasas de Pontevedra

Martin Rey Fernández, Jefe del Negociado de Ejecutorias de la Fiscalía Provincial de Tasas de Pontevedra.

Hago constar: Que en el expediente instruido en este Organismo con el número 10.848/013076, por tráfico ilegal de caucho, fué impuesta la multa de seis mil pesetas (6.000) y prohibición de ejercer el comercio durante un periodo de tres meses al encartado Aresio López Montero, de cuarenta y siete años, casado, industrial, y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Sánchez Bustillo, núm. 7.

No habiendo sido posible notificarle lo que antecede, por encontrarse en ignora-

do paradero, se le practica tal diligencia a medio del presente edicto, con la advertencia de que si dentro del improrrogable plazo de ocho días hábiles no interpone recurso contra la mencionada resolución, ésta se considerará firme, y, por consiguiente, si transcurrido el de diez días, no hace efectiva tal sanción, verificando el ingreso de su importe en la cuenta corriente abierta a nombre de este Organismo en la sucursal del Banco de España, de esta capital, con remisión a esta Provincial del oportuno resguardo para su canje por el correspondiente recibo oficial, se interesará su exacción por la vía de apremio.

Pontevedra, 1.º de marzo de 1951.—El Jefe del Negociado de Ejecutorias, Martín Rey Fernández.

(G. C.—1.050)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Getafe

Pueblo de Ciempozuelos.—Año 1950

EDICTO

Don Victor Sáinz Fernández, Recaudador de la Hacienda Pública en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra varios deudores, y que a continuación se detallan, por débitos de Contribución Rústica, correspondientes al año 1950, del pueblo de Ciempozuelos, en diligencia practicada el día 24 del corriente se procedió al embargo de las fincas que a cada uno se reseñan, y que son como sigue:

A don Juan Añover.—Una tierra en este término, paraje «La Senda», polí-

y 50 centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, con Fidel de Oro Pulido; Sur, camino, y Oeste, Tomás y José de Oro.

A don Esteban Hernández Plá y hermanos.—Una tierra en este término, paraje «Madre Vieja», polígono 4, parcela 79, de cultivo C. regadío continuo tercera, y de cabida una hectárea 97 áreas, que linda: al Norte, con Guadalupe Hernández Díaz; Este, herederos de Emilio Crespo López; Sur y Oeste, Emilia Porlier Ugarte.

A don Graciano Hernández Díaz.—Una tierra en este término, paraje «Alto Palomero», polígono 16, parcela 4, de cultivo S. C. tercera, y de cabida una hectárea 57 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, con Valentín Cuenca Soria; Este, Félix López Pachón y Daniel Carvajal; Sur, Félix López Pachón, y Oeste, camino.

A herederos de don Joaquín Hernández.—Una tierra en este término, paraje «El Bravo», polígono 3, parcela 16r, de cultivo C. regadío continuo tercera, y de cabida 53 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, con Juan Carrero Arenas; Este, camino; Sur, Casimiro Barbalimpia, y Oeste, Perfecto Perfecto Fernández.

A herederos de Miguel Hernández de Oro.—Una tierra en este término, paraje «Guindillos», polígono 6, parcela 14r, de cultivo C. regadío continuo, y de cabida 92 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte y Sur, con reguera; Este, herederos de Miguel López del Moral, y Oeste, camino.

A don Julio Hita.—Una tierra en este término, paraje «Mesa», polígono 11, parcela 75, de cultivo S. C. cuarta, y de cabida una hectárea 12 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, con el camino; Este, Antonio Porlier Ugarte; Sur, Guadalupe Hernández Díaz, y Oeste, Fidel de Oro Pulido.

A doña Ana María López y López.—Una tierra en este término, paraje «Sifón», polígono 1, parcela 97, de cultivo C. regadío continuo, de cabida seis hectáreas 18 áreas y 75 centiáreas, no constando linderos en el Catastro.

A don Angel López Crespo.—Una tierra en este término, paraje «Población», polígono 13, parcela 229, de cultivo C. tercera, y de cabida 13 hectáreas 82 áreas y 30 centiáreas, que linda: al Norte, con carretera y el Estado; Este, Luisa Hernández de Oro y otros; Sur, camino, Fidel de Oro y otros, y Oeste, camino, Ana María López y Miguel Garzón.

A doña Salomé López Pachón.—Una tierra en este término, paraje «Lavandera», polígono 6, parcela 93, de cultivo C. regadío continuo segunda y tercera, y de cabida cuatro hectáreas 68 áreas y 18 centiáreas, y cuatro hectáreas 68 áreas y 12 centiáreas, respectivamente, que linda: al Norte y Oeste, con reguera; Sur, ferrocarril, y Oeste, reguera y Fernando del Moral.

A don José López Pinto.—Una tierra en este término, paraje «Camino de Cuesta Vieja», polígono 16, parcela 39, de cultivo olivar tercera, y de cabida cuatro hectáreas 87 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, con Rodríguez y Cirilo San José; Este y Sur, camino, y Oeste, María Díaz del Moral y herederos de Antonio del Moral.

A don José López Rodríguez.—Una tierra en este término, paraje «Perales», polígono 7, parcela 119, de cultivo C. regadío continuo segunda, y de cabida 40 áreas, que linda: al Norte, con Isabel Hernández Martínez; Este, cacera; Sur, vereda, y Oeste, camino.

A don Luis López y López.—Una tierra en este término, paraje «La Huesa», polígono 7, parcela 208, de cultivo C. regadío continuo primera, y de cabida cuatro hectáreas 61 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte, con Fernando del Moral y Miguel López del Moral; Este, camino; Sur, Fidel de Oro Pulido, y Oeste, Cacera.

A don Madrid López y López.—Una tierra en este término, paraje «Peñalvilla», polígono 2, parcela 90, de cultivo C. regadío continuo segunda, y de cabida 81 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte, con Francisca Bayona Fernán-

dez; Este, Cacera; Sur y Oeste, Eladia Isabel Alvarez.

A doña María del Carmen López y López.—Una tierra en este término, paraje «Canto las Monjas», polígono 8, parcela 116, de cultivo S. C. tercera y olivar tercera, y de cabida 69 áreas y 38 centiáreas, 69 áreas y 37 centiáreas, que linda: al Norte, con Sociedad «La Rosa» y Pedro Rodríguez Varriguete; Este, parcela 38 bis; Sur, María López López, y Oeste, acequia del Jarama.

A doña María Teresa López López.—Una tierra en este término, paraje «Celada», polígono 8, parcela 238, de cultivo C. regadío segunda, y de cabida dos hectáreas 44 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, con vereda; Este, camino; Sur, Angeles López Ortega, y Oeste, Ana María López López.

A herederos de Román López Trompeta.—Una tierra en este término, paraje «Calderona», polígono 14, parcela 38, de cultivo S. C. tercera, y de cabida 66 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte y Este, con camino; Sur, Municipio y Francisco Bayona Fernández, y Oeste, Félix López Pachón, Rafael y Esteban Mayo y Francisco Rodríguez.

A don Tomás y Benito López Martín.—Una tierra en este término, paraje «Espinillo», polígono 6, parcela 112, de cultivo S. regadío continuo tercera, y de cabida 45 áreas, que linda: al Norte, con Matilde Porlier Ugarte; Este, zanja; Sur, reguera, y Oeste, Ana Gonzalo Paula.

A doña Vicenta López Martínez.—Una tierra en este término, paraje «Bayoneta», polígono 6, parcela 164, de cultivo C. regadío continuo tercera, y de cabida 57 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, con el camino; Este y Sur, zanja, y Oeste, Fernando del Moral.

A don Miguel Madorell.—Una tierra en este término, paraje «Socuello», polígono 3, parcela 55, de cultivo C. regadío continuo primera, y de cabida 55 áreas, que linda: al Norte, con Joaquín del Moral Pérez Aloe; Este, reguera; Sur, Félix López Pachón, y Oeste, Joaquín López del Moral.

A don Pedro Manuel Zamora.—Una tierra en este término, paraje «Calderona», polígono 14, parcela 27, de cultivo S. C. tercera, y de cabida 61 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte, con el Municipio y Francisco Martín Chamorro; Este, camino; Sur, Encarnación Collado, y Oeste, Capellania Misa de Doce y Municipio.

A don Pedro Manzanares Zamora.—Una tierra en este término, paraje «Entradas», polígono 12, parcela 28, de cultivo C. S. primera, y de cabida una hectárea 66 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte, con Cándida Peña Calvo; Este, Luis López López; Sur, Félix López Pachón, y Oeste, Daniel Carvajal Vaquero.

A don Federico Manzanero Ambrosio.—Una tierra en este término, paraje «Artesones», polígono 2, parcela 117, de cultivo C. regadío tercera, y de cabida una hectárea 13 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte, con herederos de Emilio Crespo López; Sur y Este, Fernando del Moral, y Oeste, Luisa Hernández de Oro.

A don Francisco Maroto Fernández.—Una tierra en este término, paraje «Los Guindillos», polígono 6, parcela 115, de cultivo C. regadío continuo segunda, y de cabida una hectárea un área y 25 centiáreas, que linda: al Norte, con Ana Gonzalo Paula; Este, Ana Gonzalo y Matilde Porlier; Sur, reguera, y Oeste, Ana Gonzalo Paula.

A doña Benita Martín Panadero.—Una tierra en este término, paraje «Morenas», polígono 8, parcela 107, de cultivo S. regadío continuo tercera, y de cabida una hectárea seis áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte, con Raimundo de Oro Vázquez; Este, Raimundo de Oro Vázquez; Sur, Lucía García Sáez, Joaquín Ors Barrios y herederos de Rafael Rodríguez Mingo, y Oeste, Lucía García Sáez.

A don Dimas Martín Chamorro.—Una tierra en este término, paraje «Retamar»,

polígono 6, parcela 28, de cultivo C. regadío continuo, y de cabida una hectárea 38 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte, con reguera; Este, Antonio Porlier Ugarte, y Sur y Oeste, camino.

A don Dimas Martín Chamorro y Blas Pedraza Salinero.—Una tierra en este término, paraje «Valdinojo», polígono 15, parcela 89, de cultivo C., tercera, y de cabida 32 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte y Este, camino; Sur, herederos de Manuel Chacel, y Oeste, camino.

A don Marcelo y Aurelio Martín Rodríguez.—Una tierra en este término, paraje «Espinillo», polígono 6, parcela 182, de cultivo C. regadío continuo, tercera, y de cabida 61 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte, con camino; Este, María Díaz del Moral; Sur, Raimundo de Oro Vázquez; Oeste, Benita Martín Panadero.

A herederos de Segundo Melgares.—Una tierra en este término, paraje «Aso-madilla», polígono 10, parcela 76, de cultivo olivar, tercera, y de cabida 77 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, con Encarnación Collado y Salomé López Pachón; Este, Miguel Garzón Salazar; Sur, Fernando del Moral, y Oeste, Matilde Porlier Ugarte.

A herederos de Antonio del Moral y Pérez Aloe.—Una tierra en este término, paraje «Camino de la Cuesta Vieja», polígono 16, parcela 35, de cultivo C., tercera, y de cabida una hectárea y 55 áreas, que linda: al Norte, con el camino; Este, María Díaz del Moral; Sur, Daniel Carvajal, y Oeste, desconocido.

Al Municipio.—Una tierra en este término, paraje «Buzanca», polígono 14, parcela 3, de cultivo dehesa pastos, única, y de cabida 13 hectáreas 61 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte, con el término de Valdemoro; Este, Fidel de Oro Pulido; Sur, Luisa de Oro y Fidel Pulido, y Oeste, camino, Salomé López y José González Díaz.

A doña Angeles de Oro Vázquez.—Una tierra en este término, paraje «Boca Palomero», polígono 9, parcela 95, de cultivo olivar, tercera, y de cabida una hectárea y 20 áreas, que linda: al Norte, con Mercedes Torre Quiñones; Este, camino; Sur y Oeste, Mercedes Torres Quiñones.

A doña Asunción de Oro Sánchez.—Una tierra en este término, paraje «Cruz Viudas», polígono 2, parcela 48, de cultivo C. regadío, tercera, y de cabida 4 hectáreas 92 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, con Matilde Porlier Ugarte; Este, Joaquín del Pozo Paradas; Sur, Reguera, y Oeste, camino.

A don Francisco de Oro Pinilla.—Una tierra en este término, paraje «La Huesa», polígono 7, parcela 164, de cultivo C. regadío, segunda, y de cabida 28 áreas, que linda: al Norte, con Pedro Rodríguez Barriguete; Este, Sur y Oeste, con José González Díaz.

A don Marcos Ors Arenas.—Una tierra en este término, paraje «Media Legua», polígono 3, parcela 17, de cultivo C. regadío continuo, segunda y de cabida una hectárea 11 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte, con Reguera; Este, Miguel Garzón; Sur, Rosa Ors López y Antonio Porlier Ugarte, y Oeste, Raimundo de Oro Vázquez.

A don Andrés Ortega Cayuela.—Una tierra en este término, paraje «Alto Palomero», polígono 16, parcela 15, de cultivo C., tercera, y de cabida una hectárea y 80 áreas, que linda: al Norte, con Angel Crespo López; Este, el Estado; Sur y Oeste, camino.

A herederos de Ignacio Pachón del Toro.—Una tierra en este término, paraje Cerro Peñuelo, polígono 16, parcela 59, de cultivo 70 áreas, que linda: al Norte, con Rodrigo Fernández Ortega; Este, camino; Sur, Félix López Pachón, y Oeste, Juan Sánchez López.

A don Luis Polo Pascual.—Una tierra en este término, paraje «Chocolate», polígono 3, parcela 46, de cultivo C. regadío continuo, tercera, y de cabida 2 hectáreas y 85 áreas, que linda: al Norte, con Felisa López Sidro y Raimundo de Oro; Este, herederos de Emilio Crespo

López; Sur, herederos de Emilio Crespo López, y Oeste, Felisa López Sidro.

A don Francisco Pedrero.—Una tierra en este término, paraje «Huertas», polígono 15, parcela 35, de cultivo huerta, única, y de cabida 11 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, Este y Sur, camino, y Oeste, Candelaria Sánchez Pachón.

A herederos de Agustina Pérez Aguado.—Una tierra en este término, paraje «Camino de la Cuesta Vieja», polígono 16, parcela 41, de cultivo olivar, tercera, y de cabida una hectárea y 20 áreas, que linda: al Norte, con Benita Bayona Pintado y Mercedes Torres Quiñones; Este, camino; Sur, Nicomedes Blanco Maroto, y Oeste, camino.

A don José Pérez García.—Una tierra en este término, paraje «San Antón», polígono 3, parcela 144, de cultivo C. regadío, tercera, y de cabida 14 áreas, que linda: al Norte, con José Pérez García; Este, reguera; Sur, herederos de Miguel López Moral, y Oeste, Félix López Pachón y Daniel Carvajal.

A don Perfecto Perfecto Fernández.—Una tierra en este término, paraje «El Bravo», polígono 3, parcela 155, de cultivo C. regadío continuo, tercera, y de cabida 88 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte, con Juan Carnero Arenas; Este, Angel Trompeta de León, y herederos de Joaquín Hernández; Sur, Salomé López Pachón, y Oeste, Micaela Díez Alonso.

A herederos de Ignacio Porlier Ugarte.—Una tierra en este término, paraje «Vacasilos», polígono 12, parcela 127, de cultivo C. S., cuarta, y de cabida una hectárea 2 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, con Felisa López Pachón y desconocido; Este, María Díaz del Moral; Sur, Ramón Crespo Manzanares y Fernando del Moral, y Oeste, Matilde Porlier Ugarte.

A doña María y Matilde Porlier Ugarte.—Una tierra en este término, paraje «Vacasilos», polígono 12, parcela 65, de cultivo olivar, primera, y de cabida 2 hectáreas y 40 áreas, que linda: al Norte, con Ana María López López y Patricio Díaz Alonso; Este, Luis López López y Capellania Misa de Doce; Sur, camino, y Oeste, Fernando del Moral, Rafael y Esteban Moya y Ayuntamiento.

A don Antonio Quintana Martín.—Una tierra en este término, paraje «Espadana», polígono 2, parcela 137, de cultivo C. regadío continuo, segunda, y de cabida una hectárea 36 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte, con Agustín Carvajal Vaquero; Este, Joaquín del Moral Pérez; Sur, Matilde Porlier Ugarte y Raimundo de Oro, y Oeste, Capellania Cura Mena.

A don Perfecto Revuelta Fernández.—Una tierra en este término, paraje «Puerta Coches», polígono 7, parcela 48, de cultivo C., regadío, segunda, y de cabida 62 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, con el camino; Este, Reguera; Sur, Fidel de Oro Pulido, y Oeste, Juan Mora García.

A doña María Robles Ruiz.—Una tierra en este término, paraje «Valdinojo», polígono 15, parcela 133, de cultivo C. y olivar, única, y de cabida 18 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte, con Lucio Revuelta Fernández; Este, Raimundo de Oro Vázquez; Sur, Amparo Revuelta Fernández, y Oeste, camino.

A don Francisco Rodríguez Hernández.—Una tierra en este término paraje «Camino Cuesta Vieja», polígono C., segunda, y de cabida 48 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte, con Juliana Rodrigo Hernández; Este, camino; Sur, Rafael Rodríguez, y Oeste, camino.

A doña Juliana Rodrigo Hernández.—Una tierra en este término, paraje «Camino Cuesta Vieja», polígono C., segunda, y de cabida 75 áreas, que linda: al Norte, con Luis Crespo Manzanares; Este y Oeste, camino, y Sur, Francisca Rodríguez Hernández.

A herederos de Francisca Rodríguez Alonso.—Una tierra en este término, paraje «Membrillos», polígono 3, parcela 33, de cultivo C. regadío, erial, primera,

y de cabida 44 áreas, que linda: al Norte y Este, con Beneficencia Provincial; Sur, María Díaz del Moral, y Oeste, camino.

A herederos de Ignacio Rodríguez Pachón.—Una tierra en este término, paraje «Carrizales», polígono 6, parcela 84, de cultivo C., regadío continuo, segunda, y de cabida 46 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte, con Reguera; Este, Zanja; Sur y Oeste, Matilde Porlier Ugarte.

A doña Juana Rodríguez Hernández.—Una tierra en este término, paraje «Camino Cuesta Vieja», polígono 16, parcela 23, de cultivo C., segunda, y de cabida 56 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte, con Teresa Hernández Griñón; Este y Oeste, camino, y Sur, Guillermo Cuéllar Carvajal y Daniel Carvajal Vaquero.

A doña Mercedes Rodríguez Torres.—Una tierra en este término, paraje «Vereda Palomero», polígono 16, parcela 11, de cultivo C., tercera, y de cabida 3 hectáreas 36 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte, con Joaquín Ors Barrios; Este y Sur, el Estado, y Oeste, camino.

A don Alejo Roizo Ruiz.—Una tierra en este término, paraje «Basurero», polígono 12, parcela 206, de cultivo S. C., tercera, y de cabida 90 áreas, que linda: al Norte, con Matilde Porlier y Luis López López; Este, herederos de Emilio Crespo López; Sur, Ayuntamiento y Raimundo de Oro Vázquez, y Oeste, camino.

A don Cirilo San José Arenas.—Una tierra en este término, paraje «Huertas», polígono 15, parcela 30, de cultivo huerta, única, y de cabida 42 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, con camino; Este, Municipio; Sur, Angel Crespo López, y Oeste, Josefa Pachón Maqueda.

A don Antonio Sánchez Amores.—Una tierra en este término, paraje «Las Cuestas», polígono 15, parcela 21, de cultivo huerta, única, y de cabida 24 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, con Candelaria Sánchez Pachón; Este, Angel López Sidro; Sur, Visitación Arenas, y Oeste, Angel Crespo López.

A don Juan Sánchez Arenas.—Una tierra en este término, paraje «Cantarranas», polígono 15, parcela 1, de cultivo huerta única, y de cabida 16 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, con la carretera; Este, Joaquín del Moral; Sur y Oeste, Arroyo.

A don Agustín Sánchez Robledo.—Una tierra en este término, paraje «Puesto Las Zorras», polígono 4, parcela 96, de cultivo S. regadío, tercera, y de cabida 5 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte y Este, Reguera; Sur y Oeste, camino del Soto.

A don Julián Seseña.—Una tierra en este término, paraje «Cañada de las Monjas», polígono 11, parcela 111, de cultivo S. C., tercera, y de cabida una hectárea 62 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, con Eladía Isabel Álvarez; Este, Luis López López; Sur, Angel Arroyo, y Oeste, carretera.

A herederos de Ubaldo Soto.—Una tierra en este término, paraje «Castillo», polígono 2, parcela 31, de cultivo regadío cereal, continuo, segunda, y de cabida 37 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte y Sur, con Patricio Sevilla Carrasco; Este, Fidel de Oro Pulido, y Oeste, Angel Crespo López.

A don Vicente Soto de la Muela.—Una tierra en este término, paraje «Puente Palos», polígono 2, parcela 13, de cultivo C. regadío, erial, tercera, y de cabida 52 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, con Salomé López; Este, acequia; Sur, Francisca Fernández Maroto, y Oeste, Angel Crespo.

A doña María del Toro.—Una tierra en este término, paraje «Casa Postas», polígono 11, parcela 13, de cultivo olivar, tercera, y de cabida 46 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte, con Joaquín Pérez del Moral; Este, Angel López Sidro; Sur, Antonio Porlier, herederos de Emilio Crespo y María López, y Oeste, Antonio Porlier.

A doña Mercedes Torres Quiñones.—Una tierra en este término, paraje «Ve-

reda de Valdemoro», polígono 1, parcela 35, de cultivo C. regadío eventual, tercera, y de cabida 52 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, con Francisca Fernández Maroto; Este, Luisa Hernández de Oro; Sur, vereda, y Oeste, Eulogia Crespo.

A don Angel Trompeta de León.—Una tierra en este término, paraje «Peñalvilla», polígono 2, parcela 98, de cultivo C. regadío continuo, tercera, y de cabida 16 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, con el deudor; Este, Capellanía Cura Mena; Sur, Andrés Pedraza Salinero, y Oeste, Cirilo San José Arenas.

A don Santiago Trompeta León.—Una tierra en este término, paraje «Valdinojo», polígono 15, parcela 101, de cultivo C., tercera, y de cabida 10 áreas, que linda: al Norte, con Vicente Díaz Casas; Este, Angel Trompeta; Sur, Josefa Revuelta, y Oeste, María Díaz del Moral.

A don Santiago Trompeta Sánchez.—Una tierra en este término, paraje «El Bravo», polígono 3, parcela 151, de cultivo C. regadío continuo y frutales, única, y de cabida 35 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, con Angel Trompeta; Este, camino; Sur, Angel Trompeta, y Oeste, Perfecto Fernández.

A don Daniel Vaquero Carvajal.—Una tierra en este término, paraje «Las Bragas», polígono 11, parcela 182, de cultivo S. C., tercera, y de cabida 87 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, con Esteban y Rafael Moya; Este, camino; Sur y Oeste, Raimundo de Oro.

A don Julián Vidal.—Una tierra en este término, paraje «Chocolate», polígono 3, parcela 73, que linda: al Norte y Oeste, con Zanja; Este, Higinio Bartolomé Moreno, y al Sur, camino.

Y no teniendo conocimiento esta Recaudación de que los deudores comprendidos en este expediente hayan notificado a la Delegación de Hacienda de esta provincia el lugar de su residencia o el de las personas que legalmente pudieran representarlos, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiéraseles por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción en el citado periódico oficial, comparezcan en esta Recaudación, personándose en el expediente de su razón; bien entendido que dejado transcurrir dicho plazo sin hacer uso de este derecho les parará el perjuicio a que hubiere lugar, continuándose todas las actuaciones en rebeldía a todos los efectos de notificación.

Ciempozuelos, a 27 de febrero de 1951.
El Recaudador, Víctor Sáinz Fernández.
(G.—954)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS
El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que a instancia de Bienvenida Banderas Ocaña, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Alberto Rodríguez Banderas, alistado en el año 1951 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual, o durante los diez años últimos de Lázaro Rodríguez Utell, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Antonio y de Antonia; nació en San Martín de Valdeiglesias, provincia de Madrid, el día 30 de abril de 1903, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cuarenta y siete años; su estado era el de casado, y de oficio jornalero al ausentarse hace catorce años del pueblo de San Martín de Valdeiglesias, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero

actual o durante los últimos diez años del expresado, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

San Martín de Valdeiglesias, a 3 de marzo de 1951. — El Alcalde, Cesáreo Rodríguez.

(G. C.—1.022)

(X.—736)

Juzgado de Delitos Monetarios

EDICTO

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Joaquín Gómez Guinat, de unos cincuenta años de edad, natural de Barcelona, hijo de Antonio y de Concepción, que residió en Madrid, en Carolinas, número 21, y en Andrés Borrego, número 16, desconociéndose su actual domicilio y paradero, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Colón, número 4 (Casa de la Moneda), de Madrid, a fin de prestar declaración en el procedimiento número 722, de 1950, que por delito monetario se sigue contra el mismo y otros, bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del plazo señalado se fallará el expediente sin ser oído, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid, a 7 de marzo de 1951.
José Villarias Bosch.

(G. C.—1.065)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de la fecha por el Ilmo. Sr. D. Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo núm. 3, de Madrid y su provincia, en los autos seguidos a instancia de José Fortes Fortes y 25 más, contra Antonio Domínguez, sobre otros conceptos, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una máquina de aserrar, de cinta, de un metro aproximado de diámetro el volante, con varias cintas, marca «Alavesas», y motor acoplado de 7 HP., marca «Electromotor» (Skrat).

Una máquina lijadora, marca «Guillet», con motor acoplado de 3 HP., número 72495.

Una máquina planeadora de labrar, combinada con barrena y sierra circular, marca «Guillet», y motor acoplado «Asea», de 3 HP., número 233431.

Un turré de dos piedras esmeril y motor de 1 HP., número 2323, «Lema».

Una máquina regruesadora marca «S. A. V.», y motor acoplado de 6 HP., marca «Degri», número 51967.

Una máquina espigadora con dos motores, marca «General Eléctrica Española», de 3 y 4 HP., respectivamente, números 166195 y 119061.

Una máquina tupi, sin marca, con motor acoplado de 5 HP., número 152434.

Un depósito de chapa galvanizada de 2 metros cúbicos de capacidad.

Un cuadro eléctrico para grupo electrogénico, recibido con su instalación en la pared.

Diez bancos de carpinteros, sin prensas, y dieciséis tornillos de madera y hierro de distintas medidas.

Cuatro metros cúbicos aproximadamente de maderas de diferentes clases en retales.

Dos vigas de madera de pino, cuatro metros aproximados de largo por veinte centímetros de ancho por quince centímetros de grueso.

Todas las máquinas disponen de sus poleas de cuero a sus motores respectivos.

Todos ellos tasados en la suma de treinta y ocho mil ciento setenta y cinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sito en General Martínez Campos, número 23, a las doce de la mañana del día veintiséis de marzo, previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente que, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado, sello y firma en Madrid, a 6 de marzo de 1951.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera.

(C.—5.958)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de Josefa Arandá Arroyo, contra Radio-Luz Centro Eléctrico, Luciana Zambrano (viuda de Esteban), como propietaria del bar «El Horizontal», la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo y el Servicio Reaseguro, sobre indemnización por accidente de trabajo, se cita por la presente a la Empresa demandada Radio-Luz Centro Eléctrico, que estuvo establecida en la calle de General Sanjurjo, número 27, de San Lorenzo del Escorial, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca por medio de legal representante ante esta Magistratura de Trabajo, sito en Martínez Campos, número 23, el día 29 del presente mes de marzo, a las once y media de su mañana, para la celebración del acto del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y que el juicio no podrá suspenderse por incomparecencia de parte, parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma a dicho demandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 5 de marzo de 1951.—El Secretario (ilegible).

(I.—663)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra Felipe Iglesias Márquez, sobre propuesta de despido, se cita por la presente al demandado Felipe Iglesias Márquez, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sito en Martínez Campos, número 23, el día 28 del actual, a las once y media de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma al demandado Felipe Iglesias Márquez, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 5 de marzo de 1951.—El Secretario (ilegible).

(I.—664)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivos seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, contra otra y don Fernando Carbonell Cubero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, la mitad de finca indivisa embargada a dicho demandado en la siguiente:

Una parcela de terreno, con edificaciones, próxima a la avenida de Obispo Quesada, en el sitio que se denomina «La Lastra de Tejadilla», término de Segovia, de mil quinientos cuarenta y un metros veintitrés decímetros cuadrados, que linda: al Norte, calle de nueva alineación; Saliente; propiedad de don Ricardo García; Mediodía, de la viuda de Blas de Arcos, y Poniente, camino que va a Tejadilla.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Segovia, se ha señalado el día veinticinco de abril próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de treinta y un mil seiscientos ochenta pesetas, en que ha sido tasada pericialmente la mitad indivisa de finca que se subasta.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, aportada a los mismos, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.251)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos por el Procurador don Benjamín Valles, en nombre y representación de doña Julia San Segundo Gómez, contra la Compañía Inmobiliaria «Aspe», S. A., sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de abril próximo, a las doce, y por el tipo de quinientas mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Urbana. — Casa en construcción en esta capital, calle de Francos Rodríguez, número treinta y uno, de seis plantas y ático. La superficie del solar es de trescientos noventa y nueve metros diez decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento cuarenta pies setenta y nueve décimos, de los que se construyen en sótanos noventa y siete

metros cuadrados; en planta baja, trescientos sesenta y cinco metros treinta y cinco decímetros cuadrados; en cinco plantas generales de ciento sesenta y tres metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, y en ático, doscientos tres metros cuadrados sesenta y cinco decímetros, y el resto se destina a un patio, y otro al testero, que es lo que va cubierto para nave. Se distribuye en sótano, almacenes, tiendas y servicios en planta baja, portal de acceso y dos tiendas de un hueco cada una, y al testero, la nave y almacén industrial, con entrada por el mismo portal y por las tiendas; en cinco plantas generales, dos viviendas por planta de cuatro piezas, cocina, baño y servicio; y en planta de ático, otras dos viviendas más reducidas. Linda toda la finca: por su frente, Norte, en línea de trece metros ochenta y un decímetros, con dicha calle; derecha, entrando, u Oeste, en línea de treinta metros cuarenta centímetros, con finca de don Francisco Colás; izquierda, o Este, en línea de veinticinco metros noventa centímetros, con casa número veintinueve, antes veinticinco, de dicha calle de Francos Rodríguez, y, por el testero, o Sur, en línea recta de quince metros veinte centímetros, con edificaciones cuyo dueño se desconoce. Título de inscripción: Adquirida por aportación que a la Sociedad demandada hizo don Agustín Sánchez Toscano Mendieta, en virtud de escritura otorgada en diez de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el Notario de Madrid don Ramón Herrán y Torriente, que se encuentra pendiente de inscripción. El antetítulo figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente, al tomo mil doscientos ochenta y tres, folio sesenta y tres, finca número once mil ciento once, inscripción segunda, y en la escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento inscrita en dicho Registro con fecha veintuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en unión de otro documento complementario, en el tomo seiscientos catorce del archivo, ciento cuarenta y cuatro de la sección primera, folio ciento noventa y dos, finca número once mil ciento once, inscripción séptima.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario accidental, por habilitación (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—15.256)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 4, de esta capital, se siguen autos incidentales promovidos por doña Francisca Alcázar Mur, representada en concepto de pobre por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, contra doña Desamparados Martínez Franco y don Miguel Blanco Bachiller, sobre que se la declare pobre para litigar en autos de mayor cuantía contra dichos demandados, sobre nulidad de un contrato de compraventa de la «Pensión Martínez», en cu-

yos autos incidentales, en los que también es parte el señor Abogado del Estado, se ha admitido cuanto ha lugar en derecho la demanda incidental, dándose traslado de ella por medio del presente al demandado don Miguel Blanco Bachiller, por ser desconocido su actual domicilio y paradero, para que dentro del improrrogable término de nueve días, a contar de la fecha siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, comparezca y la conteste, personándose en autos, previéndole que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(C.—5.957)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en expediente sobre declaración de herederos, se anuncia la muerte sin testar del causante don Enrique Díez Saornil, natural de Medina del Campo (Valladolid), de cuarenta y siete años de edad, hijo de Juan Luis y de Nicasia, casado con doña Felisa Muñoz de Morales Peinado; haciéndose constar que quienes reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo don Francisco y doña Margarita Díez Saornil, y su esposa antes referida doña Felisa Muñoz de Morales Peinado; y llamándose a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Y para su publicación en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y en la de Valladolid, así como para su fijación en los tablones de anuncios de los Juzgados de dicha ciudad y de esta capital, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos Obiols.

(A.—15.254)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Federico Rodríguez-Solano y Espin, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que sigue la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de Madrid, contra don Luis Chamón Briones, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de diferentes bienes muebles embargados a dicho deudor.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de los corrientes, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos mil quinientas pesetas, en que han sido tasados dichos bienes.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto,

el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la repetida cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez-Solano y Espin.

(A.—15.257)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el incidente de pobreza que se sigue en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, instado por doña Juliana Barbacid, para litigar con las personas que se dirán, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Marco Garmendia.—Juzgado de primera instancia número diez, Madrid, ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El anterior escrito, únase a sus actuaciones. Y proveyendo al escrito del Procurador don Francisco Monteserín, fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se admite la demanda en el mismo producida por doña Juliana Barbacid Chico, en solicitud de que se la declare pobre para litigar en juicio declarativo con don Ramón José Fermín, doña Anastasia, don Ramón José Juan, doña Dionisia, doña María, doña Juana, don Matías Román, don Benito Hidalgo, herederos y sucesores de cada uno de ellos, don Mariano García Calderón y herederos y sucesores del mismo, y Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, para ejercitar las acciones de dominio y de contradicción registral respecto de la finca número seiscientos trece del tomo quinientos sesenta y siete del archivo, treinta y uno de la sección tercera del Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, de esta capital, que contiene la inscripción de un solar en la calle del Aguila, número veintiséis, hoy expropiado, y reclamación del precio de dicha expropiación; cuya demanda de pobreza se sustanciará por los trámites establecidos en la ley de Enjuiciamiento Civil para los incidentes, confiriéndose, en su virtud, traslado de ella a los referidos demandados y al señor Abogado del Estado, emplazándoles en forma para que comparezcan en autos y contesten expresada demanda dentro del término de nueve días; advirtiéndose a los expresados demandados que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar y se sustanciará el incidente con la sola audiencia de la representación del Estado; y mediante a manifestarse son desconocidos los domicilios de las personas demandadas, notifíqueseles esta providencia, haciéndoles el emplazamiento acordado por medio de edictos, que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Y devuélvase al Procurador señor Monteserín el poder que reclama, dejando en autos testimonio suficiente del mismo.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Marco.—Ante mí, Cándido García.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación de la providencia inserta y de emplazamiento a los fines, por el término y advertencia en ella mencionados a las personas que en ella se expresan, expido la presente en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cin-

cuenta y uno.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(C.—5.956)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre de «Gas Madrid», S. A., contra don Manuel Germán Nieto Giraldo, en reclamación de cantidad. En dichos autos se embargaron como de la propiedad del demandado los siguientes bienes:

Ocho mesas para bar con tapa de cristalina verde, gruesa.

Veinticuatro sillas de madera curvada corriente.

Diez taburetes de bar.

Una caja registradora de metal; y

Una cafetera de seis portas, completa.

En dichos autos, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los expresados bienes, que obran depositados en poder del demandado, calle de Gaztambide, número uno, bar.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber que el tipo de subasta es el de seis mil seiscientos setenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiéndose consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento del mencionado tipo, consignándose el resto a los tres días de aprobado el remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará, por lo menos, con ocho días de antelación al señalado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

Madrid, diez de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (ilegible).
(A.—15.252)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, pende solicitud deducida por el Procurador don Germán Moreno, en nombre y representación de don Honorio Benito Alcayde Bando, en solicitud de quita y espera con sus acreedores, en cuyas diligencias, para la celebración de la Junta que la Ley previene, se ha señalado el día treinta del actual, a las cinco de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños; previéndose a los acreedores deben presentarse a la Junta personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para conocimiento de los acreedores que pudieran existir, desconocidos o con ignorado domicilio, del promotor de este expediente, don Honorio Benito Alcayde Bando, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque.
(A.—15.249)

GETAFE

EDICTO

Se saca a la venta en pública subasta, a instancia del demandante don Luis Durán, una mula de diecinueve años, pelo negro claro, alzada 1,54 metros, en buenas condiciones de trabajo, depositada en el demandado en juicio sobre pago de cantidad, don Félix Hernández, domiciliado en Humanes. Por el tipo de tasación pericial de tres mil pesetas. Deberá celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, el diez de abril próximo, a las once.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. Y para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo.

Getafe, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.
(A.—15.250)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En virtud del presente se anuncia el fallecimiento de doña Rogelia Ogazón Lezcano, de cincuenta y cuatro años, soltera, natural de Carranza (Vizcaya), hija de Ramón y Simona, con residencia en El Plantío, término de Aravaca (Madrid), en cuyo lugar falleció el día 24 de diciembre último, sin dejar ascendientes ni descendientes; llamándose en su consecuencia a los que se crean con derecho a la herencia de dicha señora para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Se hace público asimismo que hasta este momento ha comparecido reclamando la herencia don Ildefonso Manuel Ogazón Lezcano, pariente dentro del cuarto grado de aquella causante.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Eduardo Torres-Dulce y Ruiz.
(G. C.—5.055) (C.—5.955)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número seiscientos diecisiete de orden, de mil novecientos cuarenta y nueve, a instancia de don José Arenas Marvizón, como apoderado de la «Compañía de Seguros «La Previsora Hispalense», S. A., contra don Eliseo Marijuán de la Viuda, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por virtud de providencia de fecha cinco de marzo actual, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que le fueron embargados al expresado demandado en diligencia del día cinco de octubre del pasado año, en el precio de mil doscientas pesetas (1.200); cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, el día trece del próximo mes de abril, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será condición indispensable depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no podrán tener intervención en la misma.

Se hace constar que los bienes se encuentran depositados en el domicilio del expresado demandado, sito en la calle de Llana de Afuera, número dieciocho, Burgos.
(G. C.—586) (B.—752)

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).
(A.—15.255)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 227, de 1950, contra Laureano Moreno García, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de enero de 1951.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Laureano Moreno García a quince días de arresto y costas.

Y para que sirva de notificación a Laureano Moreno García se expide el presente en Madrid, a 24 de enero de 1951.
(G. C.—588) (B.—756)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños bajo el núm. 354, de 1949, contra Abel Pérez Cordero, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de enero de 1951.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Abel Pérez Cordero a 15 pesetas de multa y costas y 185 pesetas de indemnización.

Y para que sirva de notificación a Abel Pérez Cordero se expide el presente en Madrid, a 24 de enero de 1951.
(G. C.—589) (B.—755)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por desobediencia bajo el núm. 276, de 1950, contra Máximo Sánchez Mateos, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de enero de 1951.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Máximo Sánchez Mateos a la pena de 25 pesetas de multa y costas.

Y para que sirva de notificación a Máximo Sánchez Mateos se expide el presente en Madrid, a 24 de enero de 1951.
(G. C.—590) (B.—754)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 12, de 1951, contra Luisa Bernabé Berrocosa, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de enero de 1951.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luisa Bernabé Berrocosa a la pena de dieciocho días de arresto y costas.

Y para que sirva de notificación a Luisa Bernabé Berrocosa se expide el presente en Madrid, a 17 de enero de 1951.
(G. C.—585) (B.—753)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por amenazas bajo el núm. 370, de 1950, contra Ramón García Sánchez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de enero de 1951.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón García Sánchez a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Ramón García Sánchez se expide el presente en Madrid, a 24 de enero de 1951.
(G. C.—586) (B.—752)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 786, de 1950, contra Concepción Díaz Pérez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de febrero de 1951.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Concepción Díaz Pérez de la falta de lesiones denunciada, y se declaran de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a Concepción Hernández Serra se expide el presente en Madrid, a 15 de febrero de 1951.
(G. C.—843) (B.—1.048)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 606, de 1950, por hurto, contra Gregoria de Celis Peña, se ha dictado con fecha 14 de febrero de 1951 sentencia, condenándola a la pena de treinta días de arresto, indemnización y costas.

Y para que sirva de notificación a dicha Gregoria de Celis Peña se expide el presente en Madrid, a 14 de febrero de 1951.
(G. C.—878) (B.—1.115)

En los juicios verbales de faltas seguidos en dicho Juzgado, y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio núm. 659, de 1949, condenando a Delfín Concejo Rodrigo a la pena de 25 pesetas de multa y pago de costas, por la falta de malos tratos.

Juicio núm. 80, de 1950, condenando a María y a Ramona Septién Aguado a la pena de cinco pesetas de multa, por la falta de daños; a la de 25 pesetas de multa y reprensión privada, por la de escándalo, indemnización y pago de costas.

Juicio núm. 154, de 1950, absolviendo a Rosa López de la falta de hurto denunciada por Petra Martín Callejo.

Juicio núm. 241, de 1950, absolviendo a Marciano Alberto Álvarez González de la falta de hurto denunciada por Dolores Cozar García.

Juicio núm. 345, de 1950, absolviendo a Isaías Sánchez Fernández de la falta de amenazas denunciada por Pedro Martínez Fernández.

Juicio 357, de 1950, absolviendo a Manuel Salazar Fernández de la falta de lesiones y daños denunciada por Amalia Núñez Izquierdo.

Juicio núm. 561, de 1950, absolviendo a Guillermo Cabrero Portal de la falta de hurto denunciada por Julia Rusell Domínguez.

Y para que sirva de notificación a los anteriores se expide el presente, que firmo en Madrid, a 2 de febrero de 1951.
(G. C.—568) (B.—749)

En los juicios verbales de faltas seguidos en este Juzgado, y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio núm. 455, de 1950, absolviendo a Jenara Palomar Herrera de la falta de lesiones denunciada por Asunción Vizcaino Alguacil.

Juicio núm. 489, de 1950, condenando a Manuel Corrales Canosa a la pena de tres días de arresto y pago de costas, por la falta de lesiones causadas a Juan Gil García.

Juicio núm. 556, de 1950, absolviendo a Julio Aranzábal Castrillón y a Justo Gordo Velamazal de la falta de lesiones causadas a Antonio Fernández Seldot.

Juicio núm. 576, de 1950, absolviendo a María Cortinas Vázquez de la falta de coacción denunciada por José Luis García de Marcos.

Juicio 591, de 1950, condenando a Elena Cervi Ouvi a la pena de tres días de arresto y pago de costas, por la falta de lesiones causadas a Amalia Guset Gracia.

Y para que sirva de notificación a los anteriores se expide el presente en Madrid, a 31 de enero de 1951.
(G. C.—523) (B.—675)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas que con el núm. 721, de 1950, se sigue por daños, contra Matias Madrueño, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de febrero de 1951.—El Juzgado municipal número 15, de esta Villa, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Matias Madrueño,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Matias Madrueño a la pena de 25 pesetas de multa, pago por indemnización de 125 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo:—J. Alberti.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Matias Madrueño, cuyo domicilio es desconocido, se expide la presente en Madrid, a 10 de febrero de 1951.

(B.—844)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 509, de 1950.—José Antonio Bosque, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su último domicilio, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 11 de mayo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—1.338)

Juicio de faltas núm. 509, de 1950.—Pedro Martínez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, cuyo último domicilio se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 11 de mayo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—1.337)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por hurto, contra Juan Uriá García, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 21 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Juan Uriá García para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.231)

En el juicio de faltas seguido por hurto, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 21 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Pablo Llorente Leal y Emilio Fajardo Sánchez para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.230)

En el juicio de faltas seguido por hurto, contra Alejandro Castillo Rivera, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 21 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Alejandro Castillo Rivera para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.229)

En el juicio de faltas seguido por hurto se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 21 de abril, a las diez

horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio de la Rosa Méndez y María Luz Barrero Montoro para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.228)

En el juicio de faltas seguido por escándalo se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 21 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Bernardo Santos San José para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.227)

En el juicio de faltas seguido por lesiones se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 21 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Isabel Muñoz Maillar para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.226)

En el juicio de faltas seguido por lesiones se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 21 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Adolfo Ribera Abeu y Juan Moreno Campos, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.225)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 369, de 1949, seguidos por juego prohibido, contra José Famo Crespo, Ramón Falquino Sanz, Aniceto Lloret García y Juan Cea Núñez, cuyos últimos domicilios se desconocen, se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que

aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—1.232)

JUZGADO NUMERO 19

Masillorens Martínez (José), de setenta y cinco años, casado, hijo de José y de Eduarda, natural de Vigo, que dijo estar domiciliado en la avenida de José Antonio, núm. 40, Hotel Bristol, comparecerá el día 7 de abril, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, bajo el número 646, de 1950.

(B.—1.331)

De la Vega Santos (Abel), de veintitrés años, hijo de Enrique e Isabel, natural de Almagro (Ciudad Real), cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 7 de abril, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el núm. 7, de 1951.

(B.—1.330)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 699, de 1949, por hurto, contra Juan Antonio Sánchez López, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—905)

(B.—1.140)

ros 3.747 y 3.748, por 380 y 1.325,65 pesetas, «Para botica, droguería y ortopedia, del Servicio de Radiología»; número 3.751, por 185 pesetas, «Para atenciones del Laboratorio de análisis del Servicio de Urología», y número 3.753, por 1.930,25 pesetas, «Para adquisición y reparación de mobiliario»; todos ellos del año actual.

2.065. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Sobrestante Pagador del Servicio de Vías y Obras, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 4.383, 4.584, 4.773 y 4.860, por 15.000 pesetas cada uno, «Para la conservación y reparación de los caminos vecinales (parte subvencionada por el Estado)»; números 4.585 y 4.774, por 15.000 pesetas cada uno, «Para conservación y reparación de caminos vecinales (parte con cargo a Fondos provinciales)»; número 4.497, por 9.985 pesetas, «Para acopios de piedra, riegos asfálticos, etc.»; número 4.775, por 15.000 pesetas, «Para jornales en obras por administración, etc.»; número 4.586, por 8.000 pesetas, «Para carbón, gasolina, aceite pesado, grasas, etc.»; números 4.861 y 4.862, por 1.500 y 9.400 pesetas, «Para reparaciones en obras de fábrica, construcción de alambradas, etc.»; y número 580, por 15.000 pesetas, «Para conducción de aguas al pueblo de Navalafuente», del Presupuesto extraordinario titulado «Obras y Mejoras»; todos ellos del corriente año.

Extractos de decretos dictados durante el mes de NOVIEMBRE de 1950, en los días que se consignan, por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen de las respectivas Secciones provinciales, acordando:

2 de noviembre de 1950

GOBIERNO INTERIOR

2.066. Expresar al Gobierno la gratitud de la Corporación por la creación de un Depósito franco de mercancías en Madrid, que tantos beneficios puede reportar a la capital de la Nación.

mismo la faja de terreno, en la Dehesa del Sotillo, propiedad de aquél, incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado, que ha quedado separada del resto de dicha Dehesa con motivo del nuevo trazado de la carretera de Alcorcón a Plasencia, con una extensión aproximada de 3 hectáreas; todo ello siempre que el referido Patrimonio Forestal del Estado apruebe la mencionada segregación y deduciendo, del importe del arriendo anual que abona esta Corporación, la parte proporcional correspondiente.

2.053. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de esta Corporación, para contratar, mediante concursillo privado, las obras de ampliación de la casa del guarda del monte de Valdelatas, por un total importe de 18.690,85 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado y autorizada por decreto de esta Presidencia de 20 de diciembre próximo pasado.

28 de octubre de 1950

GOBIERNO INTERIOR

2.054. Acceder a la petición formulada por la Junta Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción y, en su virtud, conceder al señor Cura Párroco de la Asunción la cantidad de 1.000 pesetas, con destino a las actividades religiosas y sociales de dicho Centro; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

2.055. Conceder a la Real e Ilustre Congregación de Esclavos de Nuestra Señora de la Almudena la cantidad de 250 pesetas, para contribuir a sufragar los gastos del Octavario que, para honrar a la Excelsa Patrona de Madrid, se han de celebrar; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

2.056. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Aparejador Ayudante del Ser-

PUENTE DE VALLECAS

Don Jaime Santos Briz, Juez municipal titular del Puente de Vallecas (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal de faltas con el núm. 104, de 1950, por lesiones de María Zamarreño Iglesias, de veintisiete años, casada, sus labores, hija de Teresa, natural de Madrid, contra María Cruz Rojas González, soltera, de veintiocho años, hija de Macario y Elisa, natural de Madrid, vecinas de este término, cuyo actual domicilio se ignora, como igualmente su paradero, a cuyo juicio, y por medio del presente, se cita a las anteriormente citadas María Zamarreño Iglesias y María Cruz Rojas González para que el día 24 de marzo, a las once y treinta horas, comparezcan ante esta Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Nuestra Señora del Carmen, número 1, a fin de asistir a la celebración del juicio.

(B.—1.247)

Don Jaime Santos Briz, Juez municipal titular del Puente de Vallecas (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal de faltas con el núm. 427, de 1950, por lesiones, contra Froilán Rodríguez Vargas, alias «el Tanque», cuyos demás datos se desconocen, vecino de este término, cuyo domicilio se ignora, como igualmente su paradero, a cuyo juicio, y por medio del presente, se cita a dicho denunciado Froilán Rodríguez Vargas para que el día 24 de marzo, a las once y treinta horas, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Nuestra Señora del Carmen, núm. 1, a fin de asistir a la celebración del juicio.

(B.—1.240)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Don Jaime Santos Briz, Juez municipal titular del Puente de Vallecas (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal de faltas con el núm. 255, del año 1950, por daños, contra José Rodríguez Merino, de dieciséis años; Juan Martínez Sánchez, de dieciocho años; Blas Sáez Hermoso, de diecisiete años, y Antonio Narros Portes, cuyas demás circunstancias se desconocen, vecinos de este término, cuyo actual domicilio se ignora, como igualmente su paradero, a cuyo juicio, y por medio del presente, se cita a dichos denunciados José Rodríguez Merino, Juan Martínez Sánchez, Blas Sáez Hermoso y Antonio Narros Portes para que el día 24 de marzo, a las once y treinta horas, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Nuestra Señora del Carmen, núm. 1, a fin de asistir a la celebración del juicio.

(B.—1.239)

Don Jaime Santos Briz, Juez municipal titular del Puente de Vallecas (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal de faltas con el núm. 121, de 1950, por lesiones, contra Samuel Botas, cuyas demás circunstancias se desconocen, vecino de este término, cuyo actual domicilio se ignora, como igualmente su paradero, a cuyo juicio, y por medio del presente, se cita a dicho denunciado, Samuel Botas, para que el día 24 de marzo, a las once y treinta horas, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Nuestra Señora del Carmen, núm. 1, a fin de asistir a la celebración del juicio.

(B.—1.238)

Don Jaime Santos Briz, Juez municipal titular del Puente de Vallecas (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal de faltas con el núm. 437, de 1950, por lesiones, contra Miguel Fernández Poveda, Bartolomé Fernández Poveda, María Luisa

González Pérez e Isabel González Poveda, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, a cuyo juicio se cita por medio del presente a los referidos denunciados para que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Nuestra Señora del Carmen, número 1, a las once horas y treinta minutos del día 24 de marzo.

(B.—1.342)

Don Jaime Santos Briz, Juez municipal titular del Puente de Vallecas (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal de faltas con el núm. 525, de 1950, por lesiones, contra Angel «el Francés», cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, a cuyo juicio se cita por medio del presente al referido denunciado para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Nuestra Señora del Carmen, núm. 1, el día 24 de marzo, a las once horas y treinta minutos de la mañana.

(B.—1.344)

Don Jaime Santos Briz, Juez municipal titular del Puente de Vallecas (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal de faltas con el núm. 452, de 1950, por lesiones, contra Enrique Lorenzo González, de cuarenta y cinco años, casado, feriante, hijo de Rufino y de María, natural de Oviedo, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a cuyo juicio se cita por medio del presente al referido acusado para que comparezca ante la Sala de audiencia sita en la calle de Nuestra Señora del Carmen, núm. 1, el día 24 de marzo, a las once y treinta minutos de la mañana.

(B.—1.345)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 340, de 1950, sobre lesiones a Pablo del Prado Blázquez, de treinta y tres años, natural de Lanzahíta, capataz de carreteras, soltero, que

tuvo su último domicilio en Madrid, calle del Factor, núm. 14, cuyo actual paradero se ignora, se cita al mismo por medio de la presente a fin de que el día 30 de marzo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—1.009)

(B.—1.307)

ARGANDA DEL REY

Por el presente se cita a Evencio Santos del Saz, de treinta y ocho años de edad, casado, metalúrgico, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que residía en Arganda el año de 1941, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Ayuntamiento de Arganda del Rey, a celebrar juicio de faltas que bajo el núm. 112, de 1950, se instruye contra él y otros por hurto, con las pruebas de que intente valerse, el día 1 de abril, y hora de las doce.

(G. C.—994)

(B.—1.322)

GAS MADRID, S. A. SERVICIO DE OBLIGACIONES

Desde 1.º de abril próximo se pagará el cupón núm. 56 de las Obligaciones Hipotecarias, emisión 1923, y el número 34 de las Obligaciones Simples, emisión 1934.

Dichos pagos, con las restricciones previstas en las disposiciones vigentes y deducidos los impuestos que correspondan, se efectuarán en los Bancos de esta capital Urquijo, Central, Español de Crédito, Vizcaya y Pastor.

Madrid, 13 de marzo de 1951.—El Consejo de Administración.

(A.—15.253)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

vicio de Arquitectura, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.606, por 1.189,50 pesetas, «Para obras y mejoras en los locales que ocupan la Imprenta y Encuadernación», del Presupuesto Ordinario, y números 245, 261, 263 y 264, por 1.314,06, 160, 2.453 y 767,51 pesetas, respectivamente, «Para obras diversas en la Plaza de Toros y Museo Taurino», y números 257 y 258, por 887,54 y 904 pesetas, «Para obras en los Colegios de las Mercedes y de San Fernando», todos del Presupuesto Extraordinario, titulado «Pactos y Mejoras»; todos ellos del corriente año.

2.057. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio provincial de Nuestra Señora de la Mercedes, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 4.338, por 1.500 pesetas, «Para gastos de alimentación»; número 4.532, por 500 pesetas, «Para retribuciones eventuales por enseñanza»; número 4.533, por 2.000 pesetas, «Para materias primas y gastos generales de los talleres, etc.»; número 4.534, por 600 pesetas, «Para retribuciones eventuales o complementarias a subalternos por servicios extraordinarios»; números 4.341 y 4.535, por 920 y 5.000 pesetas, «Para gastos indeterminados», y números 3.238, por 3.000 pesetas, «Para estancias especiales o alquiler de locales para residencia de acogidos, etc.»; todos ellos del corriente año.

2.058. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Rvdo. Padre Director del Colegio provincial de San Fernando, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 4.581, por 1.430,20 pesetas, «Para botica, droguería y ortopedia»; número 4.582, por 18.069,33 pesetas, «Para maquinaria, herramientas y accesorios»; número 4.583, por 17.010,30 pesetas, «Para vestuario de acogidos, ropa de cama, etc.»; y número 4.785, por 39.136,20 pesetas, «Para materias primas y demás elementos de transformar y elaborar»; todos ellos del corriente año.

2.059. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos:

Número 4.566, por 1.852,60 pesetas «Para pago de jornales, quinuenios, etc.»; número 4.562, por 4.390,95 pesetas, «Para vestuario, armamento y caballerías»; número 4.564 y 4.907, por 7.825 y 8.000 pesetas, «Para gastos de estudio de proyecto de trabajos de repoblación forestal, etc.»; y números 4.565, 4.567, 4.568, 4.569, 4.570 y 4.571, por 2.305,75, 2.907,25, 3.177,75, 2.960,10, 3.763,35 y 4.750,35 pesetas, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado»; todos ellos del corriente año.

2.060. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 4.572, 4.573, 4.574, 4.908, 4.909, 4.910, 4.911, 4.912, 4.913 y 4.915, por 1.650, 621,55, 3.200, 1.221,95, 3.340,35, 2.000, 3.879,65, 4.156,05, 3.611 y 2.130,30 pesetas, respectivamente, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado», y número 4.575, por 2.500 pesetas, «Para contribuir a la organización de cotos de previsión escolar»; todos ellos del corriente año.

2.061. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Funcionario Conductor del Servicio de Dementes, acreditando la inversión del libramiento número 4.301, por 10.000 pesetas, «Para gastos que por todos conceptos origine el Servicio de Dementes»; del corriente año.

2.062. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Depositario de Fondos, acreditando la inversión del libramiento número 3.151, por 15.000 pesetas, «Para gastos que origine por Comisiones especiales, recepciones, etc.»; del corriente año.

2.063. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Habilitado de Materias, acreditando la inversión del libramiento número 2.054, por 10.000 pesetas, «Para material de escritorio, libros, abono telefónico, etc.»; del corriente año.

2.064. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital Provincial, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Núme-